



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL CONSEJO NACIONAL DE ENERGÍA (CNE), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

SAN SALVADOR, 20 DE AGOSTO DE 2014

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. ASPECTOS GENERALES	1
1. Antecedentes de la Entidad.....	1
2. Información Presupuestaria.....	2
3. Objetivos de la Auditoría	2
4. Alcance de la Auditoría.....	3
5. Resumen de los Resultados de la Auditoría	4
II. ASPECTOS FINANCIEROS	5
2.1 Dictamen de los Auditores	5
2.2 Información Financiera Examinada	6
III. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	7
3.1 Informe de los Auditores	7
IV. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES	9
4.1 Informe de los Auditores	9
V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA.....	10
VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	10

**Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Energía (CNE)
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución de la República, artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y artículo 17 de la Ley de Creación de Consejo Nacional de Energía, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros preparados por el Consejo Nacional de Energía (CNE), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad al Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Siete y Orden de Trabajo No.31/2014 de fecha 2 de junio de 2014.

I. ASPECTOS GENERALES

1. Antecedentes de la Entidad

El Consejo Nacional de Energía (CNE) fue creado mediante el Decreto Legislativo No. 404, de fecha 30 de agosto del 2007, publicado en el Diario Oficial Número 181, Tomo 377, del 1 de octubre del mismo año. Es una Institución de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa, presupuestaria y técnica para el ejercicio de las atribuciones y deberes que se estipulan en su Ley de creación, con domicilio en San Salvador y su relación con el Órgano Ejecutivo es a través del Ministerio de Economía.

De conformidad al artículo 2 de su Ley de Creación, tiene por finalidad el establecimiento de la política y estrategia que promueva el desarrollo eficiente del sector energético.

Dentro de sus objetivos se tiene:

- a) Elaborar la planificación a corto, mediano y largo plazo en materia energética; así como, la correspondiente Política Energética del país;
- b) Propiciar la existencia de marcos regulatorios que promuevan la inversión y el desarrollo competitivo del sector energético; además, que permitan la vigilancia del buen funcionamiento de los mercados energéticos por parte de las instituciones competentes;
- c) Promover el uso racional de la energía y todas aquellas acciones necesarias para el desarrollo y expansión de los recursos de energías renovables; considerando las políticas de protección del Medio Ambiente, emitidas por el Órgano competente;
- d) Impulsar la integración de mercados energéticos regionales, sobre la base de la libre competencia y el trato justo, equitativo y no discriminatorio de los distintos actores y agentes del mercado.

La Administración del CNE es ejercida por una Junta Directiva y una Secretaría Ejecutiva. La Junta Directiva es presidida por el Ministro de Economía y su Secretario Ejecutivo es nombrado por la Junta Directiva.

2. Información Presupuestaria

El presupuesto con el cual operó el Consejo Nacional de Energía durante el período de enero a diciembre de 2013, es el siguiente:

INGRESOS			
RUBRO	CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	PRESUPUESTO	EJECUTADO
16	Transferencias corrientes	1,434,248.00	\$1,375,239.15
Total General de Ingresos		\$1,434,248.00	\$1,375,239.79
EGRESOS			
CODIGO	CLASIFICACIÓN DE EGRESOS	MONTO ASIGNADO	
51	Remuneraciones	\$1,017,739.00	\$1,003,601.75
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$286,395.00	\$242,347.94
55	Gastos Financieros y Otros	\$36,071.00	\$36,025.32
61	Inversiones en Activos Fijos	\$94,043.00	\$93,264.14
Total Egresos Fondos Propios		\$1,434,248.00	\$1,375,239.15

3. Objetivos de la Auditoría

3.1 Objetivo General

Realizar auditoría a los estados financieros emitidos por el Consejo Nacional de Energía (CNE), relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

3.2 Objetivos Específicos

3.2.1 Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre si el estado de situación financiera, el estado de rendimiento económico, el estado de flujo de fondos y el estado de ejecución presupuestaria, emitidos por el CNE, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos percibidos y los gastos incurridos, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad a principios y normas de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.

3.2.2 Evaluar y obtener suficiente entendimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad y emitir el correspondiente informe.

3.2.3 Determinar si la entidad cumplió en todos los aspectos importantes con las leyes y regulaciones aplicables e informar de los resultados.

3.2.4 Evaluar los resultados de los informes de auditoría interna y externa relativos al período auditado, así como dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. Alcance de la Auditoría

Nuestro trabajo consistió en examinar las cifras que conforman los estados financieros preparados por el CNE, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos nuestra labor de auditoría, evidenciamos nuestros resultados, y practiquemos las comunicaciones correspondientes.

En nuestra auditoría revisamos las operaciones y documentación de soporte, verificando la correcta contabilización de los hechos económicos y la legalidad de los procesos de autorización, de acuerdo a muestra seleccionada, aplicando nuestros procedimientos contenidos en los respectivos programas de auditoría.

Principales procedimientos aplicados:

- Nos aseguramos que las nóminas de funcionarios y empleados examinadas presentaban evidencia de las personas responsables de elaboración, revisión y autorización.
- Comprobamos que no existiera incompatibilidad de funciones entre los empleados y funcionarios de la entidad.
- Verifique que las retenciones y descuentos a empleados, se efectuaron de acuerdo a las leyes vigentes y su oportuna remisión a las instituciones correspondientes.
- Verificamos que los funcionarios y empleados de la entidad, presentaron las correspondientes declaraciones de probidad.
- Comprobamos que al final del ejercicio se realicen los traslados de los costos acumulados de la inversión y el traspaso a gastos de gestión, según corresponde.
- Nos aseguramos que existiera la respectiva orden de compra, por los bienes adquiridos y que fueron autorizadas por el personal competente.
- Verificamos que las adquisiciones de bienes y servicios se hicieron en cumplimiento a los procesos legales aplicables.
- Comprobamos que se dio cumplimiento a los convenios de cooperación suscritos por la entidad con organismos internacionales.

- Verificamos que los registros contables de los gastos en personal, gastos en bienes de consumo y servicios, e inversiones en bienes de uso público, fueron registrados y documentados apropiadamente.

5. Resumen de los Resultados de la Auditoría

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

5.1 Tipo de Opinión

Dictamen Limpio.

5.2 Sobre Aspectos Financieros

No se reportan hallazgos de auditoría sobre aspectos financieros.

5.3 Sobre Aspectos de Control Interno

No se reportan hallazgos de auditoría sobre aspectos de control interno.

5.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

No se reportan hallazgos de auditoría sobre aspectos de cumplimiento legal.

5.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y de Firmas Privadas de Auditoría

Se revisaron informes de auditoría interna relativos al período auditado, sin embargo, no identificamos condiciones que ameriten ser incorporadas en el presente informe de auditoría.

Para el período auditado la entidad contrató los servicios de la firma privada de auditoría "BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C. V.", Auditores y Consultores Externos, quien emitió un dictamen limpio y no presenta hallazgos ni recomendaciones que ameriten ser incorporadas al presente informe.

6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

El Informe de Auditoría Financiera practicada por la Corte de Cuentas de la República, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, cual contiene dos recomendaciones, las cuales han sido cumplidas por la Administración del CNE.

II. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 Dictamen de los Auditores

**Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Energía (CNE)
Presente.**

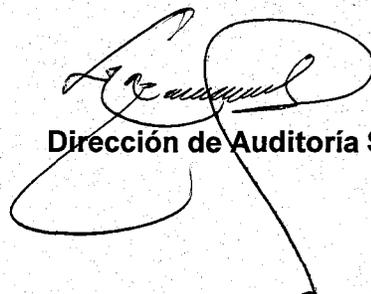
Hemos examinado el estado de situación financiera, el estado rendimiento económico, el estado de flujo de fondos y el estado de ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Energía (CNE), correspondientes al período del 1 de enero al 31 diciembre de 2013. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a la auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Energía (CNE), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 20 de agosto de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



2.2 Información Financiera Examinada

Estado de Situación Financiera.

Estado de Rendimiento Económico.

Estado de Flujo de Fondos.

Estado de Ejecución Presupuestaria.

Y las correspondientes notas a los estados financieros.

III. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 Informe de los Auditores

**Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Energía (CNE)
Presente.**

Hemos examinado el estado de situación financiera, el estado de rendimiento económico, el estado de flujo de fondos y el estado de ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Energía (CNE), por el período del 1 de enero al 31 diciembre de 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Consejo Nacional de Energía (CNE), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

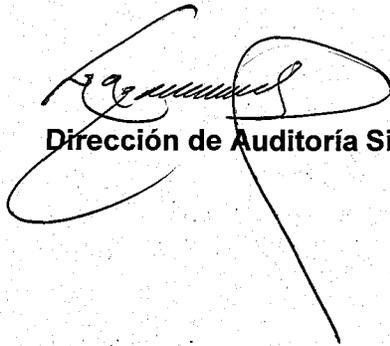
La Administración del Consejo Nacional de Energía (CNE), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de Control Interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 20 de agosto de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



IV. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1 Informe de los Auditores

**Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Energía (CNE)
Presente.**

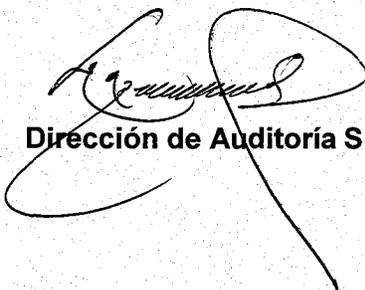
Hemos examinado el estado de situación financiera, el estado rendimiento económico, el estado de flujo de fondos y el estado de ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Energía (CNE), por el período del 1 de enero al 31 diciembre de 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento de leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Consejo Nacional de Energía (CNE), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los estados financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general de las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Consejo Nacional de Energía (CNE), cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Consejo Nacional de Energía (CNE), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 20 de agosto de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete



V. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA

Producto del análisis de informes de auditoría interna emitidos en el período auditado, constatamos que éstos no presentan condiciones reportables que ameriten ser incorporadas al presente informe.

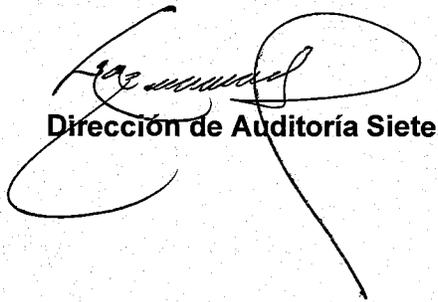
Para el período auditado la entidad contrató los servicios de la firma privada de auditoría "BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C. V.", Auditores y Consultores Externos, quien emitió un dictamen limpio y no presenta hallazgos ni recomendaciones que ameriten ser incorporadas al presente informe.

VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Informe de Auditoría Financiera practicada por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, contiene dos recomendaciones, comprobándose que ambas fueron cumplidas por la Administración del CNE.

San Salvador, 20 de agosto de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete

